

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 149-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de octubre de 2018

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 134-2018-UNDC de fecha 18.09.18, Oficio N° 376-2018-UNDC/CO/VPAC de fecha 25.09.18, Informe N° 713-2018-JUP/DGPPDI/UNDC de fecha 27.09.18, Informe N° 0833-2018-OPP/UNDC de fecha 27.09.18, Oficio N° 389-2018-UNDC/CO/P/VPAC de fecha 04.10.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 134-2018-UNDC de fecha 18.09.18, se aprobó llevar a cabo el segundo concurso público de nombramiento de plazas de docente ordinario de la Universidad Nacional de Cañete, para lo cual se aprobó las bases y el respectivo reglamento del concurso en mención;

Que, el Art. 07° del Reglamento del segundo concurso público de nombramiento de plazas docente ordinario de la Universidad Nacional de Cañete, establece que es función de la Comisión Organizadora la designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación, conformada por cuatro profesionales de la más alta calificación académica y de investigación (...);

Que, mediante Oficio N° 389-2018-UNDC/CO/P/VPAC de fecha 04.10.18, la Vicepresidencia Académica, remite la propuesta para la contratación de los integrantes de la comisión de evaluación del segundo concurso público de nombramiento de plazas de docente ordinario de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe N° 0833-2018-OPP/UNDC de fecha 27.09.18, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para la contratación de los integrantes de la comisión de evaluación;

Que, el Art. 83° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, señala que *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;*

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del año 2018.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 149-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 12 de octubre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la contratación de cuatro (04) profesionales externos para que conduzcan el proceso del segundo concurso público de nombramiento de plazas de docente ordinario de la Universidad Nacional de Cañete, con una contraprestación de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles), por cada profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los profesionales externos como integrantes de la comisión de evaluación del segundo concurso público de nombramiento de plazas de docente ordinario de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa	Presidente
Dr. Tito Doroteo Acosta Castro	Integrante
Dr. José Alfredo Herrera Quispe	Integrante
Dra. Galia Susana Lescano López	Integrante

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABG. ABAD OSNAY VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.